

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍOXI 2023

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VÍAL JAPIO – CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ENTRE EL K3+312 Y K4+105, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA”

ENERO DE 2024

1 de 22

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	5
3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1.1. ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	6
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	7
Puntaje obtenido experiencia del proponente: 53,54 puntos	12
3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	12
3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	13
Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: 1 puntos	13
3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	13
Puntaje obtenido Apoyo a la industria nacional: 20 puntos	13
3.1.1.5. EVALUACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13
Puntaje obtenido en evaluación de Vinculación de personas con discapacidad: 0 puntos	14
3.1.1.6. EVALUACIÓN POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	14
Puntaje obtenido evaluación Emprendimientos y empresas de mujeres: 0.25 puntos	14
3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME	14
Puntaje obtenido evaluación Mipyme: 0.25 puntos	14
3.1.2. PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	14
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	15
Puntaje obtenido experiencia del proponente: 67,50 puntos	18
3.1.2.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	18
3.1.2.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	19
Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: 1 puntos	19
3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	19
Puntaje obtenido Apoyo a la industria nacional: 20 puntos	19
3.1.2.5. EVALUACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19
Puntaje obtenido en evaluación de Vinculación de personas con discapacidad: 0 puntos	20
3.1.2.6. EVALUACIÓN POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	20
Puntaje obtenido evaluación Emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos	20
3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME	20
Puntaje obtenido evaluación Mipyme: 0,25 puntos	20
3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	21
3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	22

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VÍAL JAPIO – CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ENTRE EL K3+312 Y K4+105, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA”**, y cuyo cierre se efectuó el veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	21/12/2023 09:00 a.m.	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	N/A	3 Correos recibidos el 20/12/2023: 2:35 p.m. 2:36 p.m. 21/12/2023: 3:59 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO VIAL L&A 5 - 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (40%)	3 Correos recibidos el 20/12/2023: 4:38 p.m. 4:39 p.m. 4:40 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO VIAS CALOTO 2024	SOCAR INGENIERIA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN (50%) MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ (50%)	7 Correos recibidos el 20/12/2023: 6:30 p.m. 11:59 p.m. 21/12/2023: 7:11 a. m. 7:16 a. m. 7:21 a. m. 7:28 a. m. 8:39 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO BELEN	CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S. (60%) CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S. (40%)	7 Correos recibidos el 20/12/2023: 6:58 p.m. 7:04 p.m. 7:06 p.m. 7:16 p.m. 7:30 p.m. 7:41 p.m. 9:33 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	N/A	4 Correos recibidos el 20/12/2023: 10:41 p.m. 10:44 p.m. 10:46 p.m. 11:45 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO E&H CALOTO	EMUNAH COLOMBIA S.A.S (60%) LIBARDO CALDERON PERDOMO (30%) HD INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S (10%)	5 Correos recibidos el 21/12/2023: 4:23 a. m. 4:29 a. m. 4:33 a. m. 4:36 a. m. 4:44 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO INTERCAUCA GIYE	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (50%) INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S. (50%)	4 Correos recibidos el 21/12/2023: 7:48 a. m. 7:49 a. m. 7:49 a. m. 8:24 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 21/21/2023: 8:39 a. m. 8:43 a. m. 8:45 a. m. 8:55 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

P6: CONSORCIO E&H CALOTO: Se deja constancia que durante la audiencia virtual de cierre se consultó la clave del ofrecimiento económico del proponente **CONSORCIO E&H CALOTO**, quien a través del chat del aplicativo teams, indicó la clase: “c4loto”, la fue utilizada para acceder a los archivos de oferta económica, en su versión Excel y pdf, sin embargo, dichos archivos indicaron que la clave era incorrecta, posteriormente, se procedió a solicitar nuevamente la clave, a lo cual el proponente indico: “C4loto”, a lo cual se procedió de igual forma, y no fue posible la apertura de la oferta económica, se realizó un último llamado al cual no fue obtenida respuesta por parte del oferente, por lo anterior, el proponente **CONSORCIO E&H CALOTO**, incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (...)”

Por lo descrito anteriormente, el oferente **CONSORCIO E&H CALOTO**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

P8: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (...)”

Por lo descrito anteriormente, el oferente **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO VIAL L&A 5- 2023	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P3	CONSORCIO VIAS CALOTO 2024	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
P4	CONSORCIO BELEN	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P5	PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	CONSORCIO INTERCAUCA GIYE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VÍAL JAPIO – CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ENTRE EL K3+312 Y K4+105, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo o del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
													Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, U T	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	
1	23	Municipio de Valledupar	General	NA	NA	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para la reposición de placas en concreto hidráulico premezclado $m_r = 4.2$ mpa y/o mezcla densa en caliente tipo mdc - 2 y la adecuación de espacio público mediante la reparación y/o construcción de andenes, separadores y bordillos en diferentes sectores del municipio de Valledupar departamento del cesar etapa II.	981-2017	80101500 81101500 811022	Ardiz Soluciones de Proyectos S.A.S	6/10/2017	31/03/2018	Liquidado	208,19	C	90%	187,37	
2	24	Municipio de Valledupar	General	NA	NA	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la obra de terminación, reparación, mantenimiento y construcción de pavimento en concreto hidráulico rígido y flexible, en el municipio de Valledupar	894-2018	80101500 81101500 811022	Ardiz Soluciones de Proyectos S.A.S	8/02/2018	31/10/2019	Liquidado	800,49	C	90%	720,44	

No. de orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
													Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, U T	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	
3	28	Sistema Integral de Transporte (SIVA)	General	NA	NA	Interventoría de control técnico, administrativo, legal, financiero, contable, ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional del contrato cuyo objeto consiste en la construcción de la malla vial y espacio público del centro histórico de Valledupar para la puesta en marcha del sistema estratégico de transporte público colectivo de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar	056-2019	80101500 81101500 811022	Ardiz Soluciones de Proyectos S.A.S	20/02/2020	24/07/2021	Liquidado	1904,55	C	80%	1.523,64	
Total															2431,45		
Promedio SMMLV															810,48		



Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo</p>	<p>El proponente presenta tres (3) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los tres contratos cumplen con lo requerido en los TDR del presente proceso.</p>	CUMPLE	1 correo - Jurídico - Técnico - Financiero - 20231220T192846Z-001 - Anexo-No.-06.- Experiencia-del-proponente.pdf. Pág. 1
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para la reposición de placas en concreto hidráulico premezclado $m_r = 4.2 \text{ mpa}$ y/o mezcla densa en caliente tipo MDC – 2 y la adecuación de espacio público mediante la reparación y/o construcción de andenes, separadores y bordillos en diferentes sectores del municipio de Valledupar departamento del Cesar etapa II. El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	1 correo - Jurídico - Técnico - Financiero - 20231220T192846Z-001
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la obra de terminación, reparación, mantenimiento y construcción de pavimento en concreto hidráulico rígido y flexible, en el municipio de Valledupar". El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	1 correo - Jurídico - Técnico - Financiero - 20231220T192846Z-001

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance: "Interventoría de control técnico, administrativo, legal, financiero, contable, ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional del contrato cuyo objeto consiste en la construcción de la malla vial y espacio público del centro histórico de Valledupar para la puesta en marcha del sistema estratégico de transporte público colectivo de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	1 correo - Jurídico - Técnico - Financiero - 20231220T192846Z-001
<p>La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente)</p>	<p>La sumatoria de las experiencias válidas aportadas es 2431,45 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 309,44 SMMLV.</p>	CUMPLE	1 correo - Jurídico - Técnico - Financiero - 20231220T192846Z-001
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la</p>	<p>No es un proponente plural</p>	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			
Estar relacionados en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente). Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo No. 6. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	1 correo - Jurídico - Técnico - Financiero - 20231220T192846Z-001 - Anexo-No.-06.- Experiencia-del-proponente.pdf. Pág. 1

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del segundo día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el día 21/12/2023, por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde a 26/12/2023. Este día se presentó una tasa de</p>	CUMPLE	1 correo - Jurídico - Técnico - Financiero - 20231220T192846Z-001 - Anexo-No.-06.-Experiencia-del-proponente.pdf. Pág. 1

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>cambio representativa del mercado TRM de \$3.915,43. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del segundo día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,43, que se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,66, razón por la que el método aplicable es Media Geométrica. Al aplicar el método de Media Geométrica, el proponente obtiene 53,54 puntos.</p>		

Puntaje obtenido experiencia del proponente: **53,54 puntos**

3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente presenta anexo No. 7.2, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional y una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.

CRITERIO A (Experiencia adicional del personal clave evaluable)	5
CRITERIO B (Formación académica adicional del personal clave evaluable)	5
Total	10

Puntaje obtenido por evaluación equipo de trabajo: **10 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presenta el anexo No. 9, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se compromete a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: **1 puntos**

3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo No. 10A, completamente diligenciado y firmado por el representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido Apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde acredita el número mínimo de personas en condición de discapacidad

en su planta de personal. Sin embargo, el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo no se encuentra vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido en evaluación de Vinculación de personas con discapacidad: **0 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 y aporta documentación soporte requerida.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido evaluación Emprendimientos y empresas de mujeres: **0.25 puntos**

3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes del consocio cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido evaluación Mipyme: **0.25 puntos**

3.1.2. PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Experiencia secundaria 1	Experiencia secundaria 2	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			
													Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	23	Fiduprevisora S.A.	General	NA	NA	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera para las obras de pavimentación de la vía Escarralao - El Jobo - Palizadas - El Bagre, etapa I en el departamento de Antioquia.	3-1-77505-002-2018	811015 - 811022	Consorcio Pavimex / Pablo José Orozco Estrada	20/12/2018	22/07/2020	Liquidado	NA	1854,85	C	30%	NA	556,46
													Total				\$ -	556,46
																	Promedio SMMLV	556,46

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p>	<p>El proponente presenta una (1) experiencia con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con lo requerido en los TDR del presente proceso.</p>	CUMPLE	3 correo - 3. Req. Ponderables - 1.1. 20201229 CERTIFICADO CONSORCIO PAVIMEX - P.A MINEROS-FIRMADA.pdf
<p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera para las obras de pavimentación de la vía Escarralao - El Jobo - Palizadas - El Bagre, etapa I en el departamento de Antioquia". El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	3 correo - 3. Req. Ponderables - 1.1. 20201229 CERTIFICADO CONSORCIO PAVIMEX - P.A MINEROS-FIRMADA.pdf
<p>La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente),</p>	<p>La experiencia válida aportada es de 556, 46 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 309,44 SMMLV.</p>	CUMPLE	3 correo - 3. Req. Ponderables - 1.1. 20201229 CERTIFICADO CONSORCIO PAVIMEX - P.A MINEROS-FIRMADA.pdf

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	No es un proponente plural	CUMPLE	
Estar relacionados en el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente). Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo No. 6. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	3 correo - 3. Req. Ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-del-proponente-7.

De esta información se concluye lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos: A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos. B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio	La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del segundo día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el día 21/12/2023, por lo que se toma el	CUMPLE	3 correo - 3. Req. Ponderables - 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-del-proponente-7.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección. C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rijan el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>segundo día hábil siguiente que corresponde a 26/12/2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.915,43. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del segundo día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,43, que se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,66, razón por la que el método aplicable es Media Geométrica. Al aplicar el método de Media Geométrica, el proponente obtiene 67,5 puntos.</p>		

Puntaje obtenido experiencia del proponente: **67,50 puntos**

3.1.2.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente presenta anexo No. 7.2, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional y una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.

CRITERIO A (Experiencia adicional del personal clave evaluable)	5
CRITERIO B (Formación académica adicional del personal clave evaluable)	5
Total	10

Puntaje obtenido por evaluación equipo de trabajo: **10 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presenta el anexo No. 9, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se compromete a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: **1 puntos**

3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente NO presenta el anexo No. 10A, completamente diligenciado y firmado por el representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido Apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente NO presenta el anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde acredita el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal y tampoco remite certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido en evaluación de Vinculación de personas con discapacidad: **0 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente NO presenta el anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 y aporta documentación soporte requerida.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido evaluación Emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes del consocio cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido evaluación Mipyme: **0,25 puntos**

3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	85,04
P5	PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	98,75

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	TOTAL
1	P5	PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	98,75
2	P1	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	85,04

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA**

3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VÍAL JAPIO – CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ENTRE EL K3+312 Y K4+105, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA”, a PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 358.808.800,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2024.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍOXI
2023**

Firma,	Firma,
Nombre:	Nombre: Andrea Fernandez Saez
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍOXI 2023	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍOXI 2023
Firma,	
Nombre:	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍOXI 2023	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos.